



## **DSI / Doctrina y jurisprudencia**

### **MARZO 2024**

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

**Fuentes:** Periódicos La Ley y El Derecho, newsletters digitales El Dial Express, Microjuris y Diario Judicial, revista semanal Jurisprudencia Argentina, Errepar y Rubinzal Culzoni. Sitios webs institucionales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Información Judicial (CIJ)

### **DOCTRINA**

#### **AUTORIZACION PARA VIAJAR + RESPONSABILIDAD PARENTAL**

Autorizaciones judiciales para salir del país con fines de esparcimiento. Autora: Seba, Sonia C. Cita: 75/2024. Rubinzal Culzoni 11/03/2024. Fallo comentado: G., E. M. vs. F. Z., M. E. s. Autorización para viajar /// Juzg. Niñez, Adolesc. y Fam. N° 1, Resistencia, Chaco; 18/01/2024; Rubinzal Online; RC J 1701/24.

#### **CONTRATOS CONEXOS + DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Labra, María Irene vs. Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados s. Daños y perjuicios /// CCC Sala I, Mar del Plata, Buenos Aires; 28/12/2023; Rubinzal Online 14/3/2024; RC J 959/24. En autos quedó acreditado que la empresa administradora de ahorros para fines determinados y la compañía de seguros, integran una red contractual, que tuvo en miras un fin económico común, encuadrando el caso en las previsiones del art. 1073, Código Civil y Comercial. En el marco de las operaciones comerciales desarrolladas en modo conjunto, y al amparo de los contratos de adhesión suscriptos con la actora, le restringieron la libertad de elección y la sometieron a la condición de "cliente cautiva".

#### **CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS + PARTICIÓN DE LA HERENCIA + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD**

González, Marcela. Autonomía de la voluntad y validez de acuerdos particionarios. Adjudicación por acto de partición hereditaria. RDF 2024-I, 15. Cita: TR LALEY AR/DOC/3163/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Plataforma fáctica y normativa.— III. Cesión de derechos hereditarios y partición privada-mixta.— IV. Respecto al requisito de plena capacidad en la partición mixta. Autonomía. Edad y grado de madurez. Comentario al fallo L. O., C. A. s/ sucesión ab intestato

#### **CONJUNTOS INMOBILIARIOS**



Linares de Urrutigoity, Martha. Clubes de campo y conjuntos inmobiliarios. Res. general 4/2024 (IGJ): adecuación voluntaria a las previsiones del art. 2075 CcyC. LA LEY 05/03/2024, 1. TR LALEY AR/DOC/411/2024. Sumario: I. Preliminares.— II. El primer acierto, entre otros: La adecuación funcional.— III. ¿En qué consiste el procedimiento de adecuación de la res. IGJ 4/2024?— IV. Ámbito de aplicación de la res. IGJ 4/2024.— V. Órgano societario competente.— VI. Efectos del cumplimiento de la adecuación de la res. IGJ 4/2024.— VII. ¿Como accederían a IGJ los Reglamentos de Adecuación?— VIII. ¿Próximos pasos en el camino de la adecuación?— IX. Conclusiones.— X. Bibliografía especial. }

## **CONJUNTOS INMOBILIARIOS + EXPENSAS**

Llobera, Hugo O. H. Expensas en los conjuntos inmobiliarios preexistentes. El deber interpretativo de respetar el sentido de las palabras de la ley. SJA 22/03/2024,1. JA 2024-I. Sumario: I Introducción.— II. La relevancia del asunto.— III. El art. 2075 tercer párrafo del Cód. Civ. y Com. de la Nación y la vía ejecutiva.— IV. Conclusión. Cita: TR LALEY AR/DOC/2934/2023

## **CONTRATOS DE PARTICIPACION PUBLICA PRIVADA + ADMINISTRACIÓN PÚBLICA + DERECHO COMPARADO + CHILE**

Lago Rodríguez, José Francisco. ¿una nueva oportunidad para los contratos de participación público-privada? Análisis comparativo del modelo concesional chileno y el régimen de contratos PPP argentino. Publicado en: RDA 2024-151 , 16. Cita: TR LALEY AR/DOC/3178/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Régimen de concesiones de obras públicas de Chile.— III. Régimen argentino de concesiones y contratos de participación público-privada.— IV. La elegibilidad de proyectos para ser ejecutados a través de contratos PPP.— V. Conclusiones.

## **CONTRATOS ELECTRÓNICOS + ADMINISTRACION PUBLICA**

Ibarzábal, Milagros. Contratación pública electrónica. Revista de Derecho Privado y Comunitario. Tomo: 2023 – 1. Contratación electrónica. Página 301-344. Sumario : I. Introducción. II. Concepto y características de la contratación pública electrónica. III. Beneficios que acarrea la contratación pública electrónica. IV. La adecuación normativa necesaria para introducir la contratación pública electrónica en el ámbito de la Administración Pública Nacional. a) Las modificaciones normativas derivadas de la aplicación de las TIC a los procedimientos administrativos. b) La normativa dictada sobre contratación pública electrónica. V. Régimen de la contratación pública electrónica en la Administración Pública Nacional. a) Ámbito de aplicación. b) Excepción a la contratación por medios electrónicos. c) Los distintos usuarios del sistema COMPR.AR. d) Programación de las contrataciones. e) Tipos de procedimientos de selección. f) Principios rectores de las contrataciones públicas. g) Actos materiales y presenciales. h) Cómputo de plazos. i) Notificaciones electrónicas. j) Etapa inicial del procedimiento. k) Preinscripción de los proveedores. l) Pliego de bases y condiciones generales y particulares. m) Consultas. n) Publicidad y difusión. ñ) Formulación de ofertas. o) Garantía de mantenimiento de la oferta. p) Apertura de ofertas. q) Subsanción de ofertas. r) Evaluación de las ofertas. Comunicación e impugnación del dictamen de evaluación. s) Adjudicación. t) Perfeccionamiento del contrato. u) Garantía de cumplimiento del contrato. v) Protección de la información contenida en COMPR.AR. w) Correos electrónicos enviados por COMPR.AR a los



proveedores. x) Políticas de privacidad. VI. Colofón.

## **CONTRATOS ELECTRÓNICOS + DERECHO PROCESAL**

Rojas, Jorge A. Aspectos procesales del contrato electrónico. Revista de Derecho Privado y Comunitario. Tomo: 2023 – 1. Contratación electrónica. Página 345-364 Sumario: 1. Introducción. 2. Las variantes en la contratación electrónica. 3. Alcance de los aspectos procesales. 4. El impacto en el proceso. 5. A modo de conclusiones preliminares.

## **CONTRATOS ELECTRÓNICOS + SEGUROS**

Acrogliano, Matías A. Contratación electrónica en el mercado de seguros. Revista de Derecho Privado y Comunitario. Tomo: 2023 – 1. Contratación electrónica. pp. 207-226. Sumario: 1. Introducción. 2. La contratación electrónica en el Código Civil y Comercial de la Nación y en la Ley de Defensa del Consumidor. 3. La contratación electrónica en los contratos de seguro. 3.1. El marco regulatorio de seguros. 3.2. La propuesta y la oferta de seguros. 3.3. La intermediación electrónica en contratos de seguro. 3.4. La aceptación de la oferta. 3.5. La prueba de los contratos de seguros celebrados por medios electrónicos. 3.6. Los seguros de vida y la contratación electrónica. 3.7. El botón de baja en contratos de seguro celebrados por medios electrónicos. 3.8. El derecho de revocación. 4. Conclusión.

## **CONTRATOS ELECTRÓNICOS + DERECHO LABORAL**

Osorio, Guillermo M. Contratación electrónica y derecho laboral. Revista de Derecho Privado y Comunitario. Tomo: 2023 – 1. Contratación electrónica. pp. 247-276. Sumario: I. Introducción. 1. Cambio de paradigma tecnológico y marco legal. 2. Derecho Laboral. II. Herramientas tecnológicas y relaciones de trabajo. Firma. 1. Firma digital versus firma electrónica. 2. La firma en el Derecho Laboral. III. Contrato de trabajo. IV. Digitalización de los documentos laborales. 1. Comunicación de objetivos para la percepción de bonos. 2. Comunicación de otorgamiento de vacaciones. 3. Acuerdos conciliatorios de terminación laboral. 4. Acuerdo de cesión de contrato de trabajo. 5. Recibos de sueldo. V. Conclusiones.

## **CONTRATOS ELECTRÓNICOS + IMPUESTO DE SELLOS + FIRMA + FIRMA ELECTRÓNICA + FIRMA DIGITAL**

Keiniger, Walter e Duer, Iara. Los contratos electrónicos frente al impuesto de sellos. Revista de Derecho Privado y Comunitario. Tomo: 2023 – 1. Contratación electrónica. Página 277-300. Sumario : I. Introducción. II. Impuesto de sellos. A. Breve reseña sobre la evolución del impuesto de sellos en Argentina. B. Consideraciones generales sobre el impuesto de sellos: su hecho imponible. C. El principio de "instrumentación". III. Contratación electrónica. A. Qué es la contratación electrónica: la importancia de los distintos tipos de firma. B. Los distintos tipos de contratos y el concepto de firma en el Código Civil y Comercial. C. La firma electrónica y la firma digital: sus diferencias a la luz de la Ley de Firma Digital. IV. El impuesto de sellos y la contratación electrónica. A. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. B. El caso de la Provincia de Buenos Aires. C. La situación en el resto de las jurisdicciones. V. Conclusiones.

## **CONTRATOS INTELIGENTES + CONTRATOS ELECTRÓNICOS + BLOCKCHAIN**



Mora, Ignacio César. "BLOCKCHAIN" Y "SMART CONTRACTS" EN EL DERECHO ANTITRUST. Revista de Derecho Privado y Comunitario. Tomo: 2023 – 1. Contratación electrónica. pp. 227-246. Sumario : I. Introducción. II. Tecnología blockchain, smart contracts y oracles. III. El Derecho antitrust. a) Régimen de concentraciones económicas. b) Régimen de conductas anticompetitivas. c) Investigaciones de carácter general. d) La implementación de remedios en el marco de procedimientos de defensa de la competencia. (i) Remedios estructurales. (ii) Remedios conductuales. e) La implementación de un programa de remedios a través de smart contracts. f) Algunas consecuencias no deseables de la aplicación de smart contracts en el ámbito de defensa de la competencia. IV. Conclusión.

## **DERECHO DE SUPERFICIE**

De Rosa, Carlos A. Torres Lastra, María Eugenia. El derecho real de superficie y la resiliencia de las instituciones jurídicas. LA LEY 25/03/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/595/2024. Sumario: I. Introducción.— II. El principio de accesión y la regla superficies solo cedit.— III. Génesis del derecho real de superficie.— IV. Caracterización del derecho real de superficie.— V. Algunas incertezas del régimen legal.— VI. Conclusiones.

## **DERECHOS DEL CONSUMIDOR + CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES**

Barocelli, Sergio Sebastián. Hipervulnerabilidad en las relaciones de consumo y en las políticas públicas de protección. Experiencia argentina y proyección internacional. LA LEY 15/03/2024 , 3. Cita: TR LALEY AR/DOC/520/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Relaciones de consumo: vulnerabilidad e hipervulnerabilidad.— III. La protección de los consumidores hipervulnerables en el ámbito universal.— IV. La protección de los consumidores hipervulnerables a nivel nacional.— V. La protección de los consumidores hipervulnerables en la Resolución Nº 11/GMC/2021 del MERCOSUR.— VI. La protección de los consumidores hipervulnerables en los foros de cooperación en materia de consumidores.— VII. Las políticas de proyección de consumidores hipervulnerables a nivel local.— VIII. El abordaje jurisprudencial de la hipervulnerabilidad.— IX. A modo de conclusión.

Mumare, María. Trato digno y deber de información. Accesibilidad en los entornos digitales. LA LEY 18/03/2024 , 13. Cita: TR LALEY AR/DOC/529/2024. Sumario: I. Encuadre: el trato digno y el cumplimiento del deber de información.— II. Los derechos de las personas con discapacidad en las relaciones consumo.— III. El diseño universal y los ajustes razonables.— IV. Accesibilidad y entornos digitales.— V. El lenguaje y la comprensibilidad del mensaje.— VI. Integración: reflexiones finales.

## **DERECHO A SER OÍDO + PROTOCOLOS DE ESCUCHA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Protocolos de escucha de Niños, Niñas y Adolescentes: La experiencia en Entre Ríos, República Argentina[1] Autor: Jáuregui, Rodolfo G. Cita: 80/2024. RC 13/3/2024. Pese a la abundancia normativa en relación al derecho de NNyA a ser oído, nuestra Corte Nacional no ha dictado una Acuerdo General ni tampoco contamos con norma jurídica



alguna que reglamente de manera detallada y uniforme para todo el territorio nacional aspectos fundamentales que garanticen los derechos de la persona vulnerable en razón de su edad, y que se deban tener en cuenta forzosamente por los operadores en la diligencia judicial en el fuero de familia y niñez. En este contexto, el 12/02/2019, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos aprobó el "Protocolo de Buenas Prácticas para la Escucha de Niños, Niñas y Adolescentes en los Procesos de Familia en la Provincia de Entre Ríos", que fue el primer instrumento en el país de estas características, y es motivo de este comentario.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + DERECHO AMBIENTAL**

**Gustavo Serafini.** ¿Qué ideas sobre el ambiente se encuentran detrás del dnu 70/2023 y la ley de bases de milei? eldial.com DC33A9. 07/03/2024. El autor analiza las medidas adoptadas por el DNU 70/23 y las que se propusieron en el proyecto de Ley "Bases" en lo que se refiere al tema ambiental. Específicamente, desarrolla las diferentes líneas de pensamiento que expresan escepticismo en lo que hace al cambio climático, en contraposición al consenso científico que existe en torno a las causas que lo provocan y se pregunta si el sistema tutelar ambiental a cargo de los Estados, en especial el de nuestro país, funciona o está en crisis. Reflexiona, finalmente, sobre los caminos que transitará la política ambiental de los próximos años.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + LOCACIÓN DE INMUEBLES**

Moia, Ángel Luis. El precio de la locación y sus ajustes. LA LEY 20/03/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/551/2024. Sumario: I. El DNU 70/2023 y el replanteo de las locaciones.— II. El precio de la locación y sus vicisitudes.— III. Conclusiones.

Pastore, José Ignacio. Tiempo de la locación: Prórroga y renovaciones. LA LEY 20/03/2024 , 1. TR LALEY AR/DOC/554/2024. I. Principales cambios en el régimen locativo.— II. Tiempo de la locación: aspectos generales.— III. La eliminación del plazo mínimo legal y los contratos en curso de ejecución.— IV. Supuesto de falta de regulación contractual: regla supletoria del tiempo de la locación.— V. El orden público y los plazos máximos y mínimos aplicables en subsidio.— VI. Prórroga y renovaciones.— VII. Situación del fiador al vencimiento del plazo.

Esper, Mariano ¿Quién debe pagar las roturas y deterioros del inmueble alquilado?. LA LEY 20/03/2024 , 1. TR LALEY AR/DOC/555/2024 I. Introducción.— II. Dos aclaraciones previas.— III. Cuestiones de práctica profesional a examinar.— IV. ¿Qué normas rigen el régimen de roturas y reparaciones del inmueble alquilado?.— V. Las normas aplicables: ¿son reglas de orden público o supletorias de la voluntad contractual?.— VI. ¿Qué parte contractual debe pagar las roturas y deterioros del inmueble?

Negri, Nicolás J. Garantías en la locación. LA LEY 20/03/2024 , 1. TR



LALEY AR/DOC/552/2024. I. Garantía patrimonial y "garantías".— II. Derogación y modificación del sistema legal de garantías.— III. Garantías en particular.

Bilbao Aranda, Facundo M. Supuestos de extinción de la locación con causa o sin ella. LA LEY 20/03/2024 , 1. TR LALEY AR/DOC/553/2024. I. Modos de culminación de los contratos de locación.— II. Efectos de la extinción.— III. A modo de cierre.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + TIERRAS RURALES**

FLP 47574/2023 - "C.E.C.I.M. c/ PEN s/ amparo ley 16.986" - JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA Nº 4 - 05/02/2024 (Sentencia revocada por la Cámara Federal de La Plata) elDial.com - AADDCF. DNU 70/2023. LA CÁMARA FEDERAL DE LA PLATA DECLARÓ INCONSTITUCIONAL LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE TIERRAS. El tribunal hizo lugar al amparo interpuesto por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM) y declaró la inconstitucionalidad del art. 154 del DNU 70/2023, al considerar que el fundamento del DNU impugnado -sólo tres líneas en lo que atañe a la derogación de la ley 26.737- no exhibe en forma concreta el modo en que ello impactaría en la mejora de la situación socioeconómica argentina.

### **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + OBLIGACIONES DE DAR DINERO**

Dauverné, Julián Santiago; Diego Alejandro, Lo Giudice; Páez, Jonatan Jesús. Las reformas realizadas por el DNU 70/23 en materia de obligaciones dinerarias. elDial.com - DC33A5. Sumario: I. La reforma en el DNU 70/2023[1]. II. Las obligaciones dinerarias - 1) El régimen de dar moneda extranjera - 2) Las excepciones al nominalismo absoluto - a. Aspectos generales - b. La actualización en alquileres - c. La actualización de los créditos laborales - III. La necesidad de un cambio de régimen.

### **DONACIÓN + OFERTA DE DONACIÓN + ACCIÓN REIVINDICATORIA + RESPONSABILIDAD DEL ESCRIBANO**

Hersalis, Marcelo J. Oferta de donación y responsabilidad notarial. LA LEY 07/02/2024 , 3. TR LALEY AR/DOC/232/2024. Comentario al fallo CCIV. Y COM., JUNÍN. 02/11/2023. CAMPANELLA, HORACIO JOSÉ C. PUGLISI, ZULMA ROSA S/ACCIÓN REIVINDICATORIA. Sumario: I. Antecedentes.— II. Concepto.— III. La aceptación.— IV. Responsabilidad del notario.— V. Colofón.

### **FIDEICOMISO FINANCIERO + MONEDA VIRTUAL**

Rodríguez Ariola, Alejandro; Gravanago, Rosendo M. REFLEXIONES SOBRE TOKENIZACIÓN Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS WEB 3. LA LEY 11/03/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/480/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Toda historia tiene un comienzo.— III. De tokens y tokenización.— IV. Taxonomía de los tokens criptográficos.— V. Hacia una nueva era en la regulación de los fideicomisos financieros.— VI. Conclusiones.— VII. Bibliografía y fuentes consultadas.

### **HEREDERO APARENTE + DERECHOS REALES + TERCERO ADQUIRENTE DE BUENA FE**





Urbaneja, Marcelo E. Impacto de las transmisiones de derechos reales inmobiliarios por el heredero aparente frente a los adquirentes. LA LEY 12/03/2024. Sumario: I. Relevancia.— II. El carácter de la adquisición del tercero.— III. Heredero aparente. requisitos y efectos. Relevancia de su buena o mala fe.— IV. Los requisitos del adquirente para que su posición sea inatacable.— V. La intimación para aceptar o rechazar la herencia y la notificación a otros herederos: relevancia de su distinción para la buena fe del adquirente. Cita: TR LALEY AR/DOC/483/2024

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL + DERECHO**

Revolución legal: La era de la inteligencia artificial en el derecho. Autor: Aráoz, Felipe. Cita: 81/2024. Rubinzal Culzoni. Fecha de publicación: 14/03/2024. La incorporación de la inteligencia artificial en la práctica legal está marcando el comienzo de una era transformadora en el ámbito jurídico, razón por la cual, los abogados están experimentando un cambio drástico en la forma en que se llevan a cabo las tareas rutinarias y se toman decisiones críticas. En este escenario, afirma el autor que la incorporación de la inteligencia artificial conlleva tanto oportunidades como desafíos significativos, toda vez que, aunque la IA puede revolucionar la eficiencia y accesibilidad de los servicios legales, su implementación debe ser cuidadosa y éticamente responsable, garantizando la transparencia y evitando sesgos algorítmicos.

## **LOCACION + TECNICA NOTARIAL**

Perciavalle, Marcelo L. MODELOS DE CONTRATOS DE LOCACIÓN PARA USO COMERCIAL Y PRÓRROGA CONTRACTUAL. Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE). TOMO/BOLETÍN: XXXVI. PÁGINA: 179. MES: Marzo 2024.

## **SOCIEDAD ANÓNIMA + SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA + TÉCNICA NOTARIAL**

#práctica Modelos: Instrumento constitutivo a Sociedad Anónima Simplificada (Ley N°19.550 y 27.349). Disponible en: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2024/03/20/practica-modelos-instrumento-constitutivo-a-sociedad-anonima-simplificada-ley-n19-550-y-27-349/#more-107592> . Microjuris 20. 03.2024

## **SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO**

Nissen, Ricardo A. Precisiones sobre las sociedades constituidas en el extranjero que participan en sociedades locales. Análisis de un fallo disvalioso. LA LEY 14/03/2024. LA LEY AR/DOC/511/2024. Fallo comentado CNCOM., SALA F ~ 24/11/2023 ~ INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA C. MUTT DATA AI LTD (SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO) S/ORGANISMOS EXTERNOS.



## **SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES + MUERTE DEL SOCIO + IMPUGNACION DE LA RESOLUCION ASAMBLEARIA + INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

Fernández, Leonardo F. La administración provisoria de la sociedad en comandita por acciones por muerte del socio comanditado. LA LEY 05/02/2024 , 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/197/2024. Comentario al fallo Inspección General de Justicia c. La Unión SCA s/ Organismos externos. Sumario: I. Introducción.— II. Cuestiones "estructurales" derivadas de la muerte del único socio comanditado.— III. Muerte del único socio comanditado y administración "provisional".— IV. Observación final.

## **SOCIEDADES COMERCIALES + SOCIEDAD DE FAMILIA**

Perelli, Facundo J. Paridad societaria: cuando la affectio societatis, realmente importa. LA LEY 21/03/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/565/2024. Sumario: I. El aspecto interno: affectio societatis.— II. El aspecto externo: la Inactividad.— III. La consecuencia: La responsabilidad.— IV. Conclusión.

## **VIOLENCIA DE GÉNERO + BLOCKCHAIN**

Arrondo, Santiago Guillermo y Berrueta, Pablo. Violencia digital perpetrada a través de la utilización de tecnología blockchain y sanción de la ley olímpica n° 27.736. En la presente doctrina, los autores analizan cómo la tecnología blockchain impacta en la configuración de un acto de violencia digital, y destacan la importancia de la denominada "Ley Olimpia" (en honor a la activista mexicana Olimpia Coral Melo, quien sufrió la difusión no autorizada de contenido íntimo) en la lucha contra el flagelo de la violencia digital. elDial.com – DC33A0. 08/03/2024

## **JURISPRUDENCIA**

### **ADULTOS MAYORES + SITUACION DE VULNERABILIDAD**

Cámara de apelación en lo civil y comercial de Necochea. Apoderado Sra. E. A. C. (Dr. M. C. P.) Apelación. Diario Judicial, 25/03/2024. En una aplicación de la "Guía de de buenas prácticas para el acceso a la justicia de personas mayores", la Cámara de Necochea revocó una resolución que mandaba a archivar un proceso donde se hizo lugar a una declinatoria. <https://www.diariojudicial.com/news-97400-los-adultos-vulnerables-exigen-procesos-mas-rapidos>

### **APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD + RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD**

Loza Moreno, Jeremías Ezequiel s. Designación de apoyo /// Unidad Procesal N° 11, Viedma, Río Negro, 06/03/2024; RC J 1916/24. RC 15-3-2024. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad y salvaguardias - Joven con Síndrome de Down - Viaje al exterior - Designación de apoyo sin restricción de la capacidad.





## **AUTORIZACION PARA VIAJAR + RESPONSABILIDAD PARENTAL**

G., E. M. vs. F. Z., M. E. s. Autorización para viajar /// Juzg. Niñez, Adolesc. y Fam. Nº 1, Resistencia, Chaco; 18/01/2024; Rubinzal Online; RC J 1701/24. Comentado por Seba Sonia C. En el marco de un proceso de autorización judicial para que la niña realice un viaje a Disney, iniciado por la progenitora en contra del progenitor, se tiene presente la conflictiva familiar que ha llevado a diversas causas en distintas jurisdicciones, tanto de denuncia penal contra el padre, como de los abuelos paternos para tener contacto con su nieta, se concede igualmente la autorización peticionada, atento a que resulta lo menos perjudicial.

## **CAPACIDAD PROGRESIVA + GUARDA**

V. A. L. M. s. Determinación de la capacidad jurídica - V. A. L. M. s. Guarda de personas /// CCC, Necochea, Buenos Aires; 22/02/2024; Rubinzal Online 12/3/2024.; RC J 1726/24. En el marco de una causa por determinación de la capacidad jurídica, en la que se encuentra designado como apoyo el tío materno del interesado (al fallecer la madre del interesado, deja en su testamento que desea que el apoyo que necesita su hijo con discapacidad mayor de edad, sea ejercido por su hermano), se hace lugar a la pretensión del progenitor del joven, y, en consecuencia, se lo nombra su apoyo (art. 12, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; arts. 32 y 43, Código Civil y Comercial). En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su art. 19, establece que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.

## **CIRCUNVENCION DE INCAPAZ O MENOR + ESCRIBANOS PÚBLICOS + DONACION**

Corte, J. M. y otro s. Defraudación de un menor o un incapaz /// Cám. Nac. Crim. y Correcc. Sala I; 11/12/2023; Rubinzal Online; 23571/2021; RC J 342/24. Se revoca la decisión que procesó al imputado en orden al delito de circunvención de incapaz y se dispone el sobreseimiento del nombrado, en el marco de la causa en la cual se comprobó que el padre de la coimputada no estaba en condiciones de comprender la donación realizada y que esta conocía la situación y el deterioro cognitivo, por lo que, la donación y otorgamiento de poderes implicaron el aprovechamiento de las condiciones de vulnerabilidad y evitar el ingreso de bienes al acervo hereditario, toda vez que la actuación del justiciado se enmarca en su papel profesional como notario y la evidencia recopilada en el legajo, evaluada con el criterio de la sana crítica permiten concluir que se mantuvo ajeno a las maniobras objeto de investigación, pues aunque al momento de la firma de los documentos se trataba de un nonagenario y por lo tanto ello de por sí implica una disminución de sus facultades cognitivas propias del paso del tiempo, no puede presumirse por su condición de adulto mayor que no podía tomar decisiones como las que suscribió. En este sentido el escribano tomó los recaudos legales, esto es, solicitó los certificados pertinentes e incluso tuvo una conversación previa en su escribanía con el donante que se apersonó para la firma de las escrituras, conversación en la que no advirtió el estado descripto en las pericias, que además, en ningún momento le fue informado por la familia que estuvo presente. Cabe destacar, que tampoco es



exigible normativamente la determinación de la capacidad de las personas en el marco de sus funciones como escribano.

## **CONTRATOS CONEXOS + DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

CCC Sala I, Mar del Plata, Buenos Aires; 28/12/2023. Labra, María Irene vs. Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados s. Daños y perjuicios. Rubinzal Online. RC J 959/24. Contratos conexos o grupos contractuales, redes contractuales – Defensa del consumidor - Daños al consumidor y responsabilidad civil – Situación jurídica abusiva - Cliente cautiva

## **DERECHO AMBIENTAL + DERECHO DE PROPIEDAD**

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Mercau María del Rosario y otro c/ Municipalidad de Merlo s/ acción contencioso administrativa. 20 de febrero de 2024. MJ-JU-M-149265-AR. Derecho ambiental vs. derecho de propiedad: La declaración de reserva natural sobre el predio de los actores, que les impide lotear y construir, ostenta un carácter y una extensión tales que desnaturalizan el ejercicio del derecho de propiedad

## **DESALOJO + DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

CNACAF – SALA II – 09/02/2024. Expte. 4655/2023 – “SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SE c/ GISELLE RAFAEL Y/O INTRUSOS U OCUPANTES s /LANZAMIENTO LEY 17.091”. El Dial, 19/03/2024. Citar: elDial.com – AADE99. La Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal recordó que en un procedimiento de desalojo que ordena el lanzamiento de un inmueble donde habitan menores, éstos no revisten calidad de parte, ni su presencia es de por sí razón suficiente para que intervenga por ellos el Ministerio Público en esa misma calidad, en tanto su representación pertenece a quienes titularizan la patria potestad.

## **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + LEY 26.737 REGIMEN DE PROTECCION AL DOMINIO NACIONAL SOBRE LA PROPIEDAD, POSESION O TENENCIA DE TIERRAS RURALES**

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA Nº 4. 05/02/2024. FLP 47574/2023 - “C.E.C.I.M. c/ PEN s/ amparo ley 16.986”. DNU 70/2023. LEY DE TIERRAS RURALES. Acción de amparo tendiente a que se declare la inconstitucionalidad y nulidad del art. 154 del DNU 70/2023, en cuanto deroga la ley 26.737 de Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales. Rechazo. Cuestión sometida a examen que no puede ser asimilada al supuesto de “causa” o caso contencioso. Falta de configuración de la legitimación activa. Se deja sin efecto la medida cautelar que suspendió la vigencia del artículo cuestionado. POR LA NEGATIVA

## **DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + SOCIEDAD ANÓNIMA + ENTIDADES DEPORTIVAS**



LIGA DE FÚTBOL DE SALTO ASOCIACIÓN CIVIL DEMANDADO: ESTADO 'NACIONAL s/INC APELACION / ORDINARIO" – CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTÍN SALA: I – 14/3/2024. La Cámara Federal de San Martín ratificó lo dictado, razón por la cual, los clubes no podrán transformarse en Sociedades Anónimas Deportivas, reglamentado esto en los artículos 335 y 345 del DNU 70/2023 firmado por el presidente. MICROJURIS <https://aldiaargentina.microjuris.com/2024/03/15/actualidad-dnu-70-2023-no-a-las-sociedades-anonimas-en-el-futbol/>

## **DONACIÓN + OFERTA DE DONACIÓN + ACCIÓN REIVINDICATORIA + RESPONSABILIDAD DEL ESCRIBANO**

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE JUNÍN. 02/11/2023. Campanella, Horacio José c. Puglisi, Zulma Rosa s/ Acción reivindicatoria. Cita: TR LALEY AR/JUR/158684/2023. Comentario por Hersalis, Marcelo J. Por la naturaleza contractual de la donación, es necesario para su perfeccionamiento el acuerdo de voluntades que resulta una consecuencia de la oferta y su aceptación. Dicha aceptación no es, por cierto, una condición de forma, sino que es parte esencial de la sustancia misma del contrato de donación. Y si bien en materia contractual la aceptación de la donación puede ser expresa (manifestada verbalmente, por escrito o por signos inequívocos; art. 1145, Cód. Civil, parte segunda) o tácita (en el mismo sentido, art. 1545 CCyC); se entiende que distinta solución se impone en el caso de que se trate de una donación de un bien inmueble a la cual el art. 1810, Cód. Civil, y el art. 1552, CCyC, imponen como solemnidad absoluta la escritura pública; y su falta no puede considerarse suplida con la posesión ejercida sobre el inmueble.

## **FIRMA + FIRMA ELECTRÓNICA + EXPEDIENTE DIGITAL + CONCURSO PREVENTIVO**

CNCOM – SALA E – 14/07/2023. COM 6921/2021/1. "Urbano Marcelo Fabian s/ concurso preventivo s/ incidente de revisión de crédito por Cura, Nicolas". El Dial, 06/02/2024. Citar: elDial.com – AADDC1. Fallo revoca la resolución que tuvo por inexistente el escrito digital de inicio y las demás presentaciones posteriores en la cual la firma atribuida al pretense acreedor no fue insertada olográficamente sino "copiada y pegada" desde otro documento digital. Si bien se reconoció que la firma ológrafa del actor fue incorporada por medios digitales, ello no permite concluir que no existió voluntad del pretense acreedor de insinuar su crédito por lo que la sanción resulta extrema. En el caso se concedió al letrado la posibilidad de subsanar la deficiencia.

## **JUICIO EJECUTIVO + EJECUCIÓN DE ALQUILERES + TRACTO SUCESIVO**

CÁMARA 2A DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, SALA II. 11/03/2024. Leskiw, Gerardo Román c. Cortizo, Juan Carlos y otro/a s/ Cobro ejecutivo de alquileres. Cita: TR LALEY AR/JUR/21529/2024. Si bien en principio los arts. 538 y 539 CPCyC circunscriben la posibilidad de ampliar el reclamo con base en la obligación de tracto sucesivo en la que se cimienta la ejecución de alquileres para los casos de vencimientos antes del dictado de la sentencia de grado y posteriores a la sentencia de grado respectivamente, resulta desajustado a los principios de economía procesal ordenar llevar adelante un nuevo reclamo por períodos de la misma



obligación comprendidos entre los alquileres devengados con anterioridad al dictado de la sentencia, pero reclamados con posterioridad.

## **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SALTA (Salta) - SALA CUARTA - 06/03/2024. Expte. N° INC - 741090/1 - "D, D c/ N R A por Piezas Pertenecientes". El Dial, 22/03/2024. Citar: elDial.com - AADEC2. Fallo determinó que un hombre, tras un acuerdo de mediación por liquidación de la sociedad conyugal, deberá cumplir con el pago en dólares, teniendo en cuenta que la facultad contenida en el artículo 765 CCCN, norma supletoria vigente al momento de la celebración del acuerdo se encuentra precluida al no haber sido ejercida en forma previa a la entrada en vigor del DNU 70/2023, por constituir una relación existente que no está agotada o una consecuencia que no ha operado todavía y se desestimaron las dificultades cambiarias para incumplir, existiendo otro medio para obtener dólares como el MEP.

## **QUIEBRA + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

CNCOM - SALA A - 07/02/2024. 75052/1997 - "Banco Federal Argentino S.A. s/ quiebra". El Dial, 11/03/2024. Citar: elDial.com - AADE48. Estando el producido de los activos depositado en dólares estadounidenses y resultando dichos fondos suficientes para abonar los gastos del concurso, reservas y créditos verificados, existiendo remanente para afrontar los intereses suspendidos por la quiebra, fallo autorizó el pago de los dividendos en dicha moneda, a la paridad de cambio correspondiente a la fecha en que se presentó el proyecto de distribución dado que no se visualizaba la existencia de perjuicio para la quiebra.

## **SOCIEDAD ANÓNIMA + QUIEBRA + DOMICILIO SOCIAL**

CNCOM - SALA D - 05/12/2023. 16714/2021 - "Transfer Line S.A. le pide la quiebra Resquin, Mara Yanina". El Dial, 09/02/2024. Citar: elDial.com - AADDC8. No obstante que la sociedad deudora tenía su domicilio fiscal y estaba inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas de San Juan, fallo dispuso la competencia de la Justicia Comercial Nacional para entender en el pedido de quiebra promovido por acreedor laboral, por cuanto la IGJ informó que el domicilio social inscripto, al momento de promoverse la acción, estaba ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -sin dar cuenta de ninguna cancelación en dicha jurisdicción- y el asiento principal de los negocios y actividad de la deudora subsistían en dicha ciudad.

## **SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO + INSCRIPCION DE SOCIEDADES + INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala F. 24/11/2023. Inspección General de Justicia c. Mutt Data AI Ltd (Sociedad constituida en el extranjero) s/ Organismos externos. AR/JUR/160845/2023. Sumario: Se revoca la resolución que desestimó la inscripción de una sociedad en los términos del art. 123 de la ley 19.550; y, seguidamente, se la intimó para que en el plazo de 20 días se inscriba en el Registro Público en los términos del art. 124 de dicha normativa, ya que no se advierte el presupuesto de aplicación objetivo del art. 124. Lo relevante es que la sociedad está constituida en el extranjero, mas no se encuentra acreditado que su



principal objetivo esté destinado a cumplirse en el país; no advirtiéndose la existencia de confusión societaria alguna en la medida que si bien la sociedad extranjera tiene los mismos socios que la sociedad local, es a su vez aquella tenedora de otra sociedad extranjera. TR LALEY AR/JUR/160845/2023. Con nota de Nissen

### **SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES + MUERTE DEL SOCIO + IMPUGNACION DE LA RESOLUCION ASAMBLEARIA + INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SALA D. 10/10/2023. Inspección General de Justicia c. La Unión SCA s/ Organismos externos. LA LEY 05/02/2024, 5. Cita: TR LALEY AR/JUR/132970/2023. CON nota de LEONARDO F. FERNÁNDEZ. La apelación contra la resolución IGJ, que declaró irregulares e ineficaces a los efectos administrativos de los actos celebrados por el socio comanditado por exorbitar la autorización excepcional que confiere el art. 140 de la LSG, debe confirmarse, sin que ello implique confirmar lo decidido en sede administrativa, pues la cuestión atinente a la regularidad de la actuación desplegada por aquel socio y la validez del acto asambleario deberá dilucidarse mediante sentencia definitiva a pronunciarse en el juicio de conocimiento en trámite.

### **SOCIEDADES COMERCIALES + FIRMA + FIRMA DIGITAL**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B 14/12/2023. CRECER S.G.R. c. RJ VIÑEDOS S.A. s/EJECUTIVO Cita online: AR/JUR/171177/2023. Sumario: Es correcto que no es equiparable a la firma digital, pero tal circunstancia no implica -sin más- que resulte insuficiente para exteriorizar la manifestación de voluntad de una persona en la medida en que ninguna norma exija una formalidad específica para ello (artículo 262 Código Civil y Comercial de la Nación). Máxime que el artículo 72 de la Ley 24.467 autoriza la celebración de contratos mediante instrumentos particulares no firmados y en las "Normas generales del sistema de sociedades de garantía recíproca" (Resolución 21/2021 de la SEPyME), se autoriza que esos contratos sean celebrados mediante documentos que cuenten con firmas electrónicas (art. 29, inciso 5º).

### **SUCESIÓN AB-INTESTATO + ADMINISTRADOR DE LA HERENCIA**

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE AZUL (Buenos Aires) - SALA II - 19/12/2023. Expte. Nº 2-71106-2023 - "G C G Y G F, A M s/sucesiones ab-intestato (inforec 970)". El Dial, 09/02/2024. Citar: elDial.com - AADDD6. SUCESIÓN AB- INTESTATO. DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR. Cónyuge supérstite e hija apelan el decisorio de grado del nombramiento de una de las herederas como administradora de la sucesión de quien fuera en vida su cónyuge y su padre respectivamente. La administradora designada en autos ha sido denunciada por las apelantes por situación de violencia. Existen motivos suficientes para apartarse de la regla general de la mayoría de los herederos, en tanto la designación de la demandada, como administradora, hace presumir que el trámite procesal será accidentado en un proceso que requiere el ejercicio de acciones legales precisas y expeditas, que se encuentran reguladas en la ley, para resolver la cuestión suscitada en torno de un inmueble cuyo estado de conservación perjudica a todos los herederos. Se revoca la sentencia de grado





apelada. Se dispone que se oficie al Colegio de Abogados Departamental a fin de que desinsacule a un profesional, quien previa aceptación, se desempeñará en el cargo de administrador definitivo del sucesorio.

## LEGISLACIÓN

### LAVADO DE ACTIVOS + TERRORISMO

LAVADO DE ACTIVOS. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO. TERRORISMO. MODIFICACIONES. A través de la Ley 27739 publicada hoy en el B.O. se modifican los artículos 41 quinquies, 303 y 306 del Código Penal, la ley 25.246 (Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen delictivo. Régimen Penal Administrativo) y sus modificatorias, la ley 11.683 (Procedimientos administrativos) y se crea el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, entre otras disposiciones. Publicado en el B.O.: 15/03/2024. <https://aldiaargentina.microjuris.com/2024/03/15/legislacion-se-promulga-la-ley-que-establece-modificaciones-en-materia-de-lavado-de-activos-financiacion-del-terrorismo-y-el-financiamiento-de-la-proliferacion-de-armas-de-destruccion-masiva/>

### SOCIEDAD DE SOCIO UNICO + SOCIEDAD ANONIMA + CAPITAL SOCIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN No 19-DPPJMJDHGP-2024. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 19/03/2024. La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, mediante disposición 19/2024, publicada en el boletín oficial en el día de hoy, deroga la disposición 74/2022, admitiéndose en las SAU la acreditación de la integración del 25% y el 100% del capital social, a través de escritura pública o por acta notarial, cuando la constitución se celebre por instrumento privado, como formas alternativas, a la presentación del comprobante de depósito en un banco oficial.

## SUPLEMENTOS ESPECIALES

## NOTICIAS

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES + MODIFICACIÓN DE LA LEY

Ley 19.550 y Ley 27.349 en la mira. Se creó la comisión para reformar la normativa societaria. Diario Judicial, 14/03/2024. <https://www.diariojudicial.com/news-97321-se-creo-la-comision-para-reformar-la-normativa-societaria>

18-03-2024 | NUEVA GUÍA

Buenas Prácticas para el Acceso a la Justicia de las Personas Mayores.

\_\_\_\_\_ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 0221 412 1842 \_\_\_\_\_

✉ [biblioteca@colescba.org.ar](mailto:biblioteca@colescba.org.ar)





Mediante la Resolución SC Nº 216/24, la Suprema Corte de Justicia aprobó la Guía de Buenas Prácticas para el Acceso a la Justicia de las Personas Mayores, por medio de la cual se establecen pautas y reglas para orientar a magistrados, funcionarios y agentes judiciales a fin de garantizar el trato digno, respetuoso y no discriminatorio, como así también el acceso sustancial, de calidad y sobre bases igualitarias al servicio de justicia de las personas mayores.  
<https://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?id=54064&veradjuntos=no>

## **CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN + MODIFICACIÓN DE LA LEY**

Reformas procesales que se asoman. Diario Judicial, 19 de Marzo de 2024. Durante el corriente año se han presentado 5 proyectos de ley para realizar modificaciones al CPCCN, en diferentes materias: Caducidad, Desalojos, Autosatisfactivas, Subastas electrónicas y Fundamentación de la Corte. Diario Judicial analiza de que se tratan cada una de las iniciativas. <https://www.diariojudicial.com/news-97359-reformas-procesales-que-se-asoman>

### **Abreviaturas**

|               |                                                    |
|---------------|----------------------------------------------------|
| DJ            | Doctrina judicial                                  |
| ED            | El derecho                                         |
| JA            | Jurisprudencia argentina                           |
| JACBA         | Jurisprudencia Argentina Córdoba                   |
| LL            | La ley                                             |
| LLBA          | La ley, edición Buenos Aires                       |
| LLC           | La ley, edición Córdoba                            |
| LL Dfyp       | La ley, derecho de familia y de las personas       |
| LLP           | La ley, edición Patagonia                          |
| LLRCyS        | La ley, revista de responsabilidad civil y seguros |
| LL Sup C. y Q | La ley, suplemento concursos y quiebras            |
| RC D          | Rubinzal Culzoni Doctrina digital                  |
| SJA           | Suplemento de jurisprudencia argentina             |